



Ayuntamiento de La Pesga

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Se aproxima la temporada de baños y es preciso poner en marcha el procedimiento para la gestión y puesta a punto de las Piscinas Públicas Municipales, servicio que año tras año tiene una excelente acogida por los vecinos y visitantes, dado que las piscinas se encuentran en un entorno natural privilegiado, rodeadas de naturaleza.

Sobre la base de la experiencia de temporadas anteriores, se considera aconsejable que la gestión de la Piscina sea directa para garantizar en todo momento un correcto funcionamiento del servicio, sin escatimar en la calidad de productos ni recortar horas de prestación de servicios por razones económicas.

Siendo precisa la licitación del bar, como en pasadas temporadas, siguiendo las mismas líneas de actuación y en similares condiciones.

El servicio comprende además del bar cafetería la posibilidad de ofrecer también restauración, teniendo en cuenta la inexistencia de este tipo de servicios en el municipio, por lo que el adjudicatario podrá desarrollar una actividad completa.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

Actualmente las instalaciones de las Piscinas Públicas Municipales se encuentran cerradas pero de cara a la próxima temporada estival es preciso ponerlas en marcha por lo que se hace necesario tener el servicio de bar para los usuarios de dichas instalaciones, siendo además aconsejable que la persona adjudicataria colabore en las funciones de recaudación y control de entradas, así como la limpieza de tales instalaciones, excepto los vasos, cuyo mantenimiento se realizará por personal cualificado que será contratado a tales efectos.

b. Marco normativo

Desde la entrada en vigor de la nueva LCSP aprobada por Ley 9/2017, esta norma es la que debe ser aplicada para dicha licitación.

3. Objeto del contrato

El objeto viene definido en el artículo 15 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en la que se define el contrato de concesión de servicios así como el hecho de que la concesión implica traslado del riesgo operacional al concesionario de la misma.



Ayuntamiento de La Pesga

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

No se requieren en este caso especiales consideraciones técnicas o requerimientos puestos que el bar ya ha estado en funcionamiento en años anteriores y lo que se plantea es retomar la actividad del mismo con un nuevo adjudicatario de esta licitación.

5. Análisis Económico

a. Estudio de mercado

El estudio de mercado que se realiza en este caso es bastante simple puesto que al ser un municipio bastante pequeño, que cuenta con una población actualmente de 1.035 habitantes, se trata de la única piscina municipal así como de otras instalaciones de uso público deportivas, esto dificulta por tanto que dichas instalaciones cuenten con competencia directa acometida por otros empresarios.

La piscina municipal más cercana se encuentra en Mohedas de Granadilla a unos trece kilómetros al que los usuarios tendrían que trasladarse y que tienen precios más caros para el acceso a sus instalaciones.

Como posibles clientes de dicho servicio se encuentra la población de La Pesga: incluyendo niños y adultos tanto para uso libre de la piscina como para los cursos de natación que se ofrecen en la misma.

A esto hay que añadir que los fines de semana y durante la época estival en general, viene veraneantes, turistas así como usuarios de otros pueblos cercanos en los que estos servicios son menos competitivos por lo que se puede incrementar el número de usuarios hasta los 1.000 posibles destinatarios.

Como fortalezas y oportunidades se puede señalar en primer lugar se trata de la única instalación de estas características existentes en el municipio y que tiene precios públicos así como tarifas y abonos más económicos que las de otros pueblos cercanos, pues con setenta euros se puede obtener un abono familiar para toda la temporada.

También tiene un enclave y entorno privilegiado, que permite estar más fresco que en otros sitios al contar con pinos y arboleda alrededor de las instalaciones, pista polideportiva, zona de recreo, etc.

b. Valor Estimado

El valor se estima en base a los importes de los contratos de años anteriores y haciendo una media de los mismos, se considera aconsejable poner un importe inicial de 800 euros por toda la temporada estival, (más IVA) mejorable al alza.



Ayuntamiento de La Pesga

c. Viabilidad

Se considera viable en razón de los argumentos expuestos en el estudio de mercado y en base a las licitaciones y precio de años anteriores.

d. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Se estima que dicha estabilidad no debería verse afectada puesto que el canon es financiado por el propio adjudicatario y el Ayuntamiento el único coste que soporta es la electricidad y el agua, para compensar al adjudicatario con los servicios de control de entradas y limpieza de las instalaciones que prestará por la escasez de personal en el Consistorio.

En cuanto a la sostenibilidad, el adjudicatario está encargado de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones de las que se le entrega posesión y debe otorgar garantía para responder de los posibles daños ocasionados en dichas instalaciones por lo que se considera que tampoco debe afectar a la sostenibilidad.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público debe hacerse mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, dada las fechas en la que nos encontramos y la proximidad del verano y vacaciones escolares.

b. Calificación del contrato

El mismo debe calificarse como concesión de servicio público de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y más si se tiene en cuenta la transmisión del riesgo operacional al adjudicatario.

c. Análisis de ejecución por lotes

Se considera que en este caso no procede la división por lotes del objeto del contrato según lo previsto en el artículo 99 de la Ley puesto que el objeto es la puesta en funcionamiento del servicio de bar dentro de las instalaciones deportivas municipales

d. Duración del contrato.

Desde la apertura en Junio de 2019 hasta el cierre en Septiembre de 2019, en los días y fechas concreta que establezca el propio Ayuntamiento para las Piscinas Municipales.



Ayuntamiento de La Pesga

7. Conclusiones

De acuerdo con lo expuesto en la memoria, es necesario proceder a licitar el contrato de concesión de servicio público del bar existente en las instalaciones deportivas de la piscina municipal puesto que se acerca la temporada estival y el mismo se encuentra cerrado.

Dicho contrato se encuentra incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, entrando en la definición de contrato de concesión de servicio incluida en el artículo 15 de dicha norma. Y debe ser licitado por procedimiento abierto, sin división por lotes y con varios criterios de adjudicación, además del precio el medioambiental, que se establecerán en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE